



REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

11 de mayo de 2021

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

VISTO:

La solicitud de subsidio formulada por las Sras. PALAZZO FLORENCIA CLAUDIA, DNI. 38.219.932; DOMINGUEZ SILVINA MARIANA, DNI. 22.904.439; GONZALEZ CAMILA SOLEDAD, DNI. 40.626.803 y MORALES MARCELA DNI. 33.341.483 Y BERÓN SUSANA ELIZABETH, DNI. 22.771.738, con destino a solventar gastos de subsistencia, salud y pagos de alquiler, encontrándose en una situación compleja en cuanto al mantenimiento de su familia en razón de que sus ingresos económicos son insuficientes para afrontar gastos,

CONSIDERANDO:

Que con la encuesta socio económica realizada por la Subsecretaria de Desarrollo Social Municipal se encuentra debidamente acreditada la carencia de recursos de las solicitantes y de su grupo familiar,

Que es deseo de este Departamento Ejecutivo acudir en ayuda de las personas carentes de recursos con problemas económicos que posibiliten mejorar la calidad de vida del grupo familiar,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS**

DECRETA:

Artículo 1º: Otorgase un subsidio a las Señoras PALAZZO FLORENCIA CLAUDIA, DNI. 38.219.932 por pesos SIETE MIL CIEN (\$ 7.100,00); DOMINGUEZ SILVINA MARIANA, DNI. 22.904.439 por pesos CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 5.500,00); GONZALEZ CAMILA SOLEDAD, DNI. 40.626.803 por pesos SEIS MIL (\$ 6.000,00); MORALES MARCELA DNI. 33.341.483 por pesos CINCO MIL (\$ 5.000,00 y BERÓN SUSANA ELIZABETH, DNI. 22.771.738 por pesos OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 8.500,00) sin cargo a rendir cuentas, con destino a solventar gastos de subsistencia, gastos de alquiler y otros que mejoren su calidad de vida, atento el informe elaborado por la Subsecretaría de Desarrollo Social mediante encuesta socio económica, donde se avala la solicitud presentada por las interesadas.

Artículo 2º: El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01 – Actividad Central 01 – Actividad Específica 04 – 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos en vigencia.

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO Nº 926

Dr. José Matías Batsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte